

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 004082
LA CISTERNA, **02 AGO 2021**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5251 de fecha 29.12.2020 a través del cual se adjudicó la P.P. denominada "Adquisición Contenedores de Basura Intradomiciliarios, comuna de La Cisterna", Código BIP 40010538-0, ID 2767-17-LR20, a la empresa DIMENSIÓN S.A., Rut 99.538.350-0, por un valor total de \$ 576.405.536, IVA incluido y un plazo de ejecución de 149 días corridos;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1035 de fecha 05.03.2021 a través del cual se aprueba el Contrato denominado "Adquisición Contenedores de Basura Intradomiciliarios, comuna de La Cisterna", Código BIP 40010538-0, ID 2767-17-LR20, suscrito con fecha 15.01.2021 entre el Municipio y la empresa DIMENSIÓN S.A.;
- 3.- La solicitud presentada con fecha 12.07.2021 por la empresa DIMENSIÓN S.A.;
- 4.- El Memorándum N° 812 de fecha 13.07.2021 del Director (s) de Medioambiente, Aseo y Ornato;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE Y AUTORIZASE** un aumento de plazo de 30 días corridos para la ejecución y término del Contrato denominado "Adquisición Contenedores de Basura Intradomiciliarios, comuna de La Cisterna", Código BIP 40010538-0, ID 2767-17-LR20, suscrito con fecha 15.01.2021 entre el Municipio y la empresa DIMENSIÓN S.A.;

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica**, (DAJ) materializará contractualmente este aumento de plazo, debiendo revisar las garantías asociadas.

3.- **La Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato**, como Unidad Técnica del Contrato, procederá a **Notificar** a la empresa DIMENSIÓN S.A. lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE

16 NOV 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 978 de fecha 02.11.2021 de la Directora de Asesoría Jurídica a través del cual remite Ampliación Contrato denominado "Adquisición de Contenedores de Basura Intradomiciliario, comuna de La Cisterna" (ID 2767-17-LR20), suscrito mediante Escritura Pública Repertorio N° 24461/2021 de fecha 03.09.2021 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa "DIMENSIÓN S.A.", representada por don Giorgio Benucci Torrealba y Víctor Hugo Amado Herrera;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y/o contratos;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Ampliación Contrato denominado "Adquisición de Contenedores de Basura Intradomiciliario, comuna de La Cisterna" (ID 2767-17-LR20), suscrito mediante Escritura Pública Repertorio N° 24461/2021 de fecha 03.09.2021 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa "DIMENSIÓN S.A.", representada por don Giorgio Benucci Torrealba y Víctor Hugo Amado Herrera, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. "Por Orden del Alcalde"
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- SECPLAC
- 7.- Tesorería Municipal
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- 8.- Transparencia Municipal ✓

MEMORANDUM N° 978 /

A : SECRETARÍA MUNICIPAL
De : Directora de Asesoría Jurídica
Fecha : La Cisterna, noviembre 02 de 2021.-

Adjunto remito a UD., copia de Ampliación de Contrato suscrito con fecha 03 de septiembre de 2021, mediante Escritura Pública Rep. N°24461/2021; entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa "Dimensión S.A."; respecto de la propuesta pública denominada "Adquisición de Contenedores de Basura Intradomiciliario, comuna de La Cisterna", ID 2767-17-LR20.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. a Ud.




TANIA QUEZADA ZUÑIGA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

CCV / ghg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Dir. de Contabilidad y Ppto.
- Dir. de Control
- Tesorería Municipal
- **Transparencia Municipal**
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (Unidad Técnica).
- Carpeta P.P. ID 2767-17-LR20
- Archivo.



Notario La Cisterna Jorge Andres Ossa Cuevas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
AMPLIACION DE CONTRATO otorgado el 03 de Septiembre de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 24461 - 2021.-
La Cisterna, 29 de Octubre de 2021.-



N° Certificado: 123456902775.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456902775.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jossac&ndoc=123456902775> .-
CUR N°: F551-123456902775.-

Pag: 1/5

**JORGE ANDRES OSSA
CUEVAS**

Digitally signed by JORGE ANDRES OSSA CUEVAS
Date: 2021.10.29 18:24:55 -03:00
Reason: Notaria Jorge Ossa Cuevas
Location: La Cisterna - Chile

Doc: 44



Pgb.-

1 Repertorio número 24461 / 2021

c.2

2

3

4

5

AMPLIACIÓN CONTRATO

6

“ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE BASURA INTRADOMICILIARIO, COMUNA DE LA CISTERNA”

7

8

(CÓDIGO BIP 40010538-0 / ID 2767-17-LR20)

9

10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

CON

“DIMENSIÓN S.A.”

14

15

=====

16 En La Cisterna, República de Chile, a tres de Septiembre de dos mil veintiuno, ante
17 mí, **JORGE ANDRES OSSA CUEVAS**, Abogado, Notario Público de San Miguel
18 con asiento en La Cisterna, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número
19 siete mil setecientos diez, comparece: por una parte, la empresa **DIMENSIÓN S.A.**,
20 persona jurídica del giro de comercio, Rol Único Tributario número noventa y nueve
21 millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta guion cero, en adelante
22 la empresa, representada por don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, chileno,
23 divorciado, ingeniero civil, cédula de identidad trece millones cuatrocientos setenta y
24 un mil doscientos trece guion nueve; y don **VICTOR HUGO AMADO HERRERA**,
25 chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número trece
26 millones doscientos setenta y un mil doscientos cincuenta y nueve guion K, todos,
27 para estos efectos, domiciliados en calle Santa Margarita número cero mil ciento
28 uno, comuna de San Bernardo, de paso en esta; en adelante, “el contratista” y, por
29 la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de
30 derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y

Pgb.-

1 dos mil guion cero, representada por su Alcalde, don **JOEL OLMOS ESPINOZA**,
2 chileno, soltero, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad número
3 quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro
4 guion uno, ambos domiciliados para éstos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda
5 número cero ciento sesenta y uno, Comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, en
6 adelante también "el Municipio" o "la Municipalidad", quienes pactan el siguiente
7 contrato de adquisición: **PRIMERO:** Que, con fecha quince de enero de dos mil
8 veintiuno, los comparecientes firmaron Contrato de Adquisición referente a la
9 propuesta pública denominada "Adquisición Contenedores de basura
10 intradomiciliario, comuna de La Cisterna", ID dos siete seis siete guion diecisiete
11 guion LR veinte; mediante Escritura Pública Repertorio número mil doscientos
12 sesenta y siete de dos mil veintiuno suscrita en la Notaría de don Jorge Andrés
13 Ossa Cuevas; contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio número mil treinta y
14 cinco de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno.- **SEGUNDO:** Que, mediante
15 carta dirigida a este Municipio, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno; la
16 Empresa Dimensión S.A., indica que ha tenido problemas de "ausencia de entregas
17 de contenedores debido a la pandemia y las restricciones de movilidad producto del
18 COVID- Diecinueve", razón por la que solicitan se apruebe un aumento del plazo
19 convenido originalmente de treinta días corridos. Dicha solicitud fue puesta en
20 conocimiento del Alcalde mediante memorándum número ochocientos doce de
21 fecha trece de julio de dos mi veintiuno, emitido por el Director de Medio Ambiente,
22 Aseo y Ornato Municipal. Finalmente, mediante Decreto Alcaldicio número cuatro
23 mil ochenta y dos, de fecha dos de agosto de la presente anualidad, se aprueba el
24 aumento solicitado, en los términos expuestos por la empresa.- **TERCERO:** Que,
25 para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto
26 ocho punto uno punto dos, la Empresa ha hecho llegar a la Dirección Jurídica
27 Municipal, una nueva Boleta de Garantía, número uno dos cuatro uno cuatro cuatro
28 siete seis, por cincuenta y siete millones seiscientos cuarenta mil quinientos
29 cincuenta y cuatro pesos, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, con
30 vigencia hasta el treinta de diciembre del año dos mil veintiuno.- **CUARTO:** Se hace





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fogsa.co>

Pgb.-

1 presente, que, por razones de buen servicio y continuidad del mismo, el presente
2 contrato comenzó a regir desde el tres de agosto del año dos mil veintiuno.-
3 **QUINTO:** Que, en todo lo demás, sigue vigente el texto íntegro del Contrato
4 original.- **REPRESENTACIÓN:** La representación de don **Giorgio Benucci**
5 **Torrealba** y don **Víctor Amado Herrera**, consta de Escritura Pública de fecha
6 cuatro de mayo de dos mil diez, otorgada en la Notaría de doña María Gloria
7 Acharan Toledo, Repertorio número doce mil setecientos doce, y Certificado de
8 Vigencia de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno.- La personería de don
9 **Joel Andrés Olmos Espinoza** para representar a la **Ilustre Municipalidad de La**
10 **Cisterna**, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Decreto
Alcaldicio número tres mil quinientos cuarenta y seis de fecha veintinueve de junio
de dos mil veintiuno, documento que no se inserta por ser conocido por los
comparecientes y a expresa solicitud de éstos y que el Notario ante quien se
suscribe el presente instrumento ha tenido a la vista.- Minuta redactada por la
abogado Gina Hinojosa González. En comprobante y previa lectura, así lo otorga y
firma.- Escritura anotada bajo el repertorio número 24461/2021.- Se da copia.- Doy



14 Fe.

15
16
17
18
19
20

Firma:

21 **Giorgio Benucci Torrealba**

22 C.I. N° 13471213-R

23 **En representación de "DIMENSIÓN S.A."**

24
25
26
27
28
29
30

Firma:

28 **Víctor Hugo Amado Herrera**

29 C.I. N° 13271259-R

30 **En representación de "DIMENSIÓN S.A."**

Pgb.-

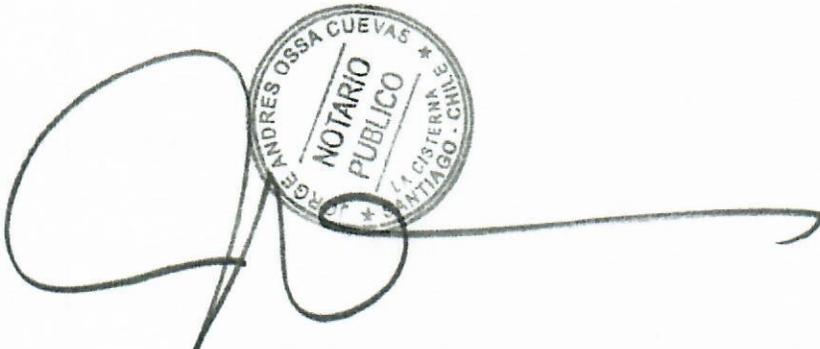
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Firma: 

Joel Andrés Olmos Espinoza

C.I. N° 15.454.284-1

En representación de "Ilustre Municipalidad de La Cisterna".


Circular seal: JORGE ANDRES OSSA CUEVAS NOTARIO PUBLICO LA CISTERNA SANTIAGO - CHILE



Cert N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fonasa.cl>